

Ciudad de Córdoba, 1 de octubre de 2025

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad de Buenos Aires

Presentes

**Ref.: Hechos a la Fecha Efectiva
Escisión-Fusión ECOGAS – CEPU.
Hecho Relevante.**

Quien suscribe, en su carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **ECOGAS Inversiones S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**” o “**ECOGAS**”), se dirige a la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”), a efectos de informar que en el día de la fecha ha ocurrido la fecha efectiva de la operación de escisión-fusión (la “**Escisión-Fusión**”) entre la Sociedad y Central Puerto S.A. (“**CEPU**”), que fuera autorizada por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 22 de mayo de 2025 de CEPU y de ECOGAS, y por la CNV por medio de la Resolución N° RESFC-2025-23261-APN-DIR#CNV de fecha 10 de septiembre de 2025, conforme fuera informado al público inversor por la Sociedad a través de Hechos Relevantes de fechas 22/05/25 y 10 de septiembre de 2025, cargados en la Autopista de Información Financiera de la CNV bajo IDs N° 3365789 y N° 3413911, respectivamente, y publicado en las respectivas fechas en el Boletín Diario de BYMA.

Como consecuencia de lo antedicho, en el día de la fecha ECOGAS ha recibido de CEPU:

(a) 59.986.580 acciones ordinarias escriturales Clase “A”, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de ECOGAS, las que fueron canceladas en su totalidad en el día de la fecha;

(b) 33.369 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de Energía Sudamericana S.A., quedando ECOGAS como titular del 99,5% del capital social y los votos de dicha sociedad considerando la participación accionaria que mantenía previamente en la misma;

(c) 27.597.032 acciones ordinarias escriturales Clase “B”, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de Distribuidora de Gas del Centro S.A., quedando ECOGAS como titular del 98,86% del capital social y los votos de dicha sociedad considerando la participación accionaria que mantenía previamente en la misma; y

(d) la suma de \$305.000.000 en efectivo.





Asimismo, ECOGAS emitió 80.973.264 nuevas acciones Clase “D” de ECOGAS de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales (a) 80.936.057 fueron distribuidas entre los accionistas de CEPU (incluyendo dentro de estos a JPMorgan Chase Bank, N.A. en su calidad de depositario del programa de *American Depositary Receipts* de CEPU) en función a sus participaciones accionarias en dicha sociedad conforme el padrón de Caja de Valores S.A. al 26 de septiembre de 2025 (la “**Fecha de Registro**”) y a la relación de canje determinada en una acción Clase “D” de ECOGAS por cada 18,6694 acciones de tenencia en CEPU, no habiéndose entregado fracciones de acciones de ECOGAS; y (b) 37.207 quedaron en cartera propia de la Sociedad como consecuencia de las fracciones de acciones no entregadas. Se informa además que, consecuentemente, se ha transferido a los accionistas de CEPU la suma correspondiente a la fracción de acción no entregada valuada de conformidad con la cotización de la acción Clase “D” de ECOGAS al cierre de la Fecha de Registro, todo ello conforme fuera informado por la Sociedad y por CEPU a través de hechos relevantes de fecha 22 de septiembre de 2025, cargados en AIF bajo los ID N° 3418236 y N° 3418444, respectivamente, y los respectivos documentos de la Escisión-Fusión.

Sin otro particular, saluda atte.

Natalia Lorena Rivero
Responsable de Relaciones con el Mercado
ECOGAS Inversiones S.A.

